

## OTROS DATOS

Código para validación: **WQTC6-ABOBH-XLMIM**

Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 12:57:46

Página 1 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 07:48
- 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:37
- 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:52
- 4.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**

21/10/2024 12:43



**ACTA 6 COMISIÓN DE VALORACIÓN  
1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)  
ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN**

Siendo las 9 horas del día 16 de octubre de 2024, en el despacho de la presidenta de la comisión de valoración (Secretaría General de este Ayuntamiento de Aldaia), asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Sofía Duart Navarro, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.

**1. Valoración de proyectos y baremación de méritos**

Se procede, en primer lugar, a **valorar el proyecto** de las personas aspirantes que han alcanzado los 30 puntos en la puntuación total de la fase de oposición (habiendo obtenido, asimismo, un mínimo de 15 puntos en cada uno de los dos ejercicios), tal y como consta en la base 6.2 de la presente convocatoria), quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF \*\*\*0518\*\*:

Se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

PROYECTO (máximo 10 puntos)	
Contenido (máximo 4 puntos)	2 puntos
Conocimientos plasmados (máximo 1,50 puntos)	1 punto
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 1,50 puntos)	1,50 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 1,50 puntos)	0,75 puntos
Redacción y coherencia del texto (máximo 1,50 puntos)	0,75 puntos
<b>TOTAL</b>	
<b>6 puntos</b>	

**Justificación de la valoración:**

- Contenido: conoce las funciones del puesto convocado e incluye información sobre el Ayuntamiento de Aldaia. Hace alguna alusión a la problemática a resolver con su plan de mejora, pero no la desarrolla ni analiza. Contiene una propuesta de mejora, anexando una ficha. Menciona los beneficios que se obtendrán con su plan de mejora. No hace alusión a los recursos (de tiempo, de personal y económicos) necesarios para desplegar su plan.
- Conocimientos plasmados en la memoria: incluye el marco normativo, aunque copia demasiado articulado. Contiene información sobre procedimiento. Demasiada teoría sobre los contratos menores. Aunque es correcto, su extensión (en relación al total del proyecto) es desproporcionada).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: sí está relacionada con las funciones del puesto convocado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable, aunque no innovadora. Duplica un trabajo que ya existe.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada, índice, numeración de página y conclusiones. Está estructurada en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo. La extensión de los distintos apartados es desproporcionada (demasiada teoría y poco análisis de la propuesta de mejora).

## OTROS DATOS

Código para validación: **WQTC6-ABOBH-XLMIM**  
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 12:57:46  
**Página 2 de 5**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 07:48
- 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:37
- 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:52
- 4.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/10/2024 12:43



- Aspirante con NIF \*\*\*7790\*\*:

Se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

PROYECTO (máximo 10 puntos)	
Contenido (máximo 4 puntos)	3,50 puntos
Conocimientos plasmados (máximo 1,50 puntos)	1 punto
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 1,50 puntos)	1,50 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 1,50 puntos)	1,25 puntos
Redacción y coherencia del texto (máximo 1,50 puntos)	1 punto
<b>TOTAL</b>	<b>8,25 puntos</b>

**Justificación de la valoración:**

- Contenido: conoce las funciones del puesto convocado e incluye información sobre el Ayuntamiento de Aldaia. Incluye un análisis DAFO para analizar la problemática a resolver con su plan de mejora, pero cataloga equivocadamente alguno de los ítems. Contiene varias propuestas de mejora, que desarrolla en el apartado correspondiente. Desarrolla los objetivos perseguidos. Desarrolla la implantación del proyecto: equipo de proyecto, plazo, indicadores de evaluación...
- Conocimientos plasmados en la memoria: incluye el marco normativo. La extensión de la parte teórica es adecuada. Analiza el contexto. Contiene información sobre procedimiento.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: sí está relacionada con las funciones del puesto convocado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable, y, además, de utilidad.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada, índice y numeración de página. Está estructurada en apartados. En ocasiones no utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF \*\*\*4951\*\*:

Se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

PROYECTO (máximo 10 puntos)	
Contenido (máximo 4 puntos)	1 punto
Conocimientos plasmados (máximo 1,50 puntos)	0,50 puntos
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 1,50 puntos)	1,50 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 1,50 puntos)	0,75 puntos
Redacción y coherencia del texto (máximo 1,50 puntos)	0,50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>4,25 puntos</b>

**Justificación de la valoración:**

- Contenido: conoce las funciones del puesto convocado. No menciona la problemática a resolver con su plan de mejora. Contiene una propuesta de mejora, pero el desarrollo de la misma no está correctamente explicado, dificultando su comprensión. Se extiende demasiado en datos irrelevantes. No hace alusión a los recursos (de tiempo, de personal y económicos) necesarios para desplegar su plan.
- Conocimientos plasmados en la memoria: incluye el marco normativo. Demasiada teoría sobre los temas catastrales y de bases de datos. No analiza el contexto.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: sí está relacionada con las funciones del puesto convocado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable. Podría ser útil si estuviera explicada de otro modo.

## OTROS DATOS

Código para validación: **WQTC6-ABOBH-XLMIM**  
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 12:57:46  
**Página 3 de 5**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 07:48
- 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:37
- 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:52
- 4.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/10/2024 12:43



- Redacción y coherencia del texto: la redacción es muy mejorable. Contiene portada, índice, numeración de página y conclusiones. Está estructurada en apartados, aunque el contenido podría estar mejor estructurado. No utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF \*\*\*8989\*\*:

Se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

PROYECTO (máximo 10 puntos)	
Contenido (máximo 4 puntos)	3 puntos
Conocimientos plasmados (máximo 1,50 puntos)	1,25 punto
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 1,50 puntos)	1,50 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 1,50 puntos)	1,25 puntos
Redacción y coherencia del texto (máximo 1,50 puntos)	1,25 punto
<b>TOTAL</b>	<b>8,25 puntos</b>

**Justificación de la valoración:**

- Contenido: conoce las funciones del puesto convocado e incluye información sobre el Ayuntamiento de Aldaia. Analizar la problemática a resolver con su plan de mejora. Contiene una propuesta de mejora con varias fases, que está muy bien explicada. Desarrolla los recursos necesarios: económicos, de personal y temporales. Desarrolla la implantación del proyecto: equipo de proyecto, plazo, evaluación...
- Conocimientos plasmados en la memoria: incluye el marco normativo. La extensión de la parte teórica es adecuada. Analiza el contexto. Aplica muy correctamente los conceptos.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: si está relacionada con las funciones del puesto convocado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable, y, además, de utilidad.
- Redacción y coherencia del texto: La redacción es muy buena. Contiene portada, índice, numeración de página y conclusiones. Está estructurada en apartados, conteniendo todos los apartados de una propuesta de mejora propiamente dicha. En alguna ocasión no utiliza lenguaje inclusivo. Se detecta que, en ocasiones, faltan espacios.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF \*\*\*0518\*\*:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	19,32 puntos
Titulaciones (máximo 2 puntos)	0,50 puntos
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	3 puntos
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	3 puntos
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1,30 puntos
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 punto)	0 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>27,12 puntos</b>

- Aspirante con NIF \*\*\*7790\*\*:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	20 puntos
Titulaciones (máximo 2 puntos)	0 puntos
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	3 puntos
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	3 puntos
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	0,70 puntos

## OTROS DATOS

Código para validación: **WQTC6-ABOBH-XLMIM**  
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 12:57:46  
**Página 4 de 5**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 07:48
- 2.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:37
- 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:52
- 4.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/10/2024 12:43



Idiomas comunitarios (máximo 0,40 punto)	0 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>26,70 puntos</b>

- Aspirante con NIF **\*\*\*4951\*\***:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	10,82 puntos
Titulaciones (máximo 2 puntos)	0,50 puntos
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	3 puntos
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	3 puntos
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1,30 puntos
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 punto)	0,15 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>18,77 puntos</b>

- Aspirante con NIF **\*\*\*8989\*\***:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos)	5,04 puntos
Titulaciones (máximo 2 puntos)	2 puntos
Cursos de formación (máximo 3 puntos)	3 puntos
Cursos de formación específica (máximo 3 puntos)	3 puntos
Valenciano (máximo 1,60 puntos)	1,30 puntos
Idiomas comunitarios (máximo 0,40 punto)	1 punto
<b>TOTAL</b>	<b>15,34 puntos</b>

## 2. Puntuaciones provisionales proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>***0518**</b>	<b>Mateu Ferrandis, Pilar</b>	<b>36,68 puntos</b>	<b>33,12 puntos</b>	<b>69,80 puntos</b>
<b>***7790**</b>	<b>Panadero Valero, Alejandra</b>	<b>32,68 puntos</b>	<b>34,95 puntos</b>	<b>67,63 puntos</b>
<b>***4951**</b>	<b>Ruiz Vilanova, Vicente</b>	<b>43,07 puntos</b>	<b>23,02 puntos</b>	<b>66,09 puntos</b>
<b>***8989**</b>	<b>Marco Serra, Ana Belén</b>	<b>41,83 puntos</b>	<b>23,59 puntos</b>	<b>65,42 puntos</b>
<b>***8093**</b>	<b>Arrieta Alonso, Jairo</b>	<b>39,50 puntos</b>	-	<b>39,50 puntos</b>
<b>***9814**</b>	<b>Ordóñez Fernández, Esther</b>	<b>34 puntos</b>	-	<b>34 puntos</b>
<b>***6180**</b>	<b>Morata Navarro, Cristina</b>	<b>29,70 puntos</b>	-	<b>29,70 puntos</b>
<b>***6418**</b>	<b>Bautista Rodríguez, Ana</b>	<b>29,03 puntos</b>	-	<b>29,03 puntos</b>
<b>***3064**</b>	<b>Bernardo Simón, Caroline Claudia</b>	<b>26,83 puntos</b>	-	<b>26,83 puntos</b>
<b>***1672**</b>	<b>Serrano Parra, Estefanía</b>	<b>22,60 puntos</b>	-	<b>22,60 puntos</b>
<b>***9817**</b>	<b>Gimeno Mas, Ana Belén</b>	<b>14,33 puntos</b>	-	<b>14,33 puntos</b>
<b>***0155**</b>	<b>López Sobrino, Olga</b>	<b>11,17 puntos</b>	-	<b>11,17 puntos</b>
<b>***8526**</b>	<b>Gómez Martínez, Melody</b>	<b>4,33 puntos</b>	-	<b>4,33 puntos</b>
<b>***5073**</b>	<b>Aldana Albiach, Carlos</b>	<b>2,67 puntos</b>	-	<b>2,67 puntos</b>

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la fase de concurso (valoración del proyecto y/o la baremación de los méritos). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

## OTROS DATOS

Código para validación: **WQTC6-ABOBH-XLMIM**  
 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 12:57:46  
**Página 5 de 5**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 07:48
- 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:37
- 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:52
- 4.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 21/10/2024 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/10/2024 12:43



### **3. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza**

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como funcionaria de carrera de Doña Pilar Mateu Ferrandis**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de auxiliar administrativo/a adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.D.7).

La aspirante propuesta para el acceso a la condición de funcionaria de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

### **4. Constitución de bolsa de trabajo**

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos (sobre 60) en la fase de oposición*, que será de uso supletorio a las bolsas de trabajo temporal configuradas a través de procedimientos de carácter ordinario. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se configura bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, con las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

1. Alejandra Panadero Valero (NIF \*\*\*7790\*\*).
2. Vicente Ruiz Vilanova (NIF \*\*\*4951\*\*).
3. Ana Belén Marco Serra (NIF \*\*\*8989\*\*).
4. Jairo Arrieta Alonso (NIF \*\*\*8093\*\*).
5. Esther Ordóñez Fernández (NIF \*\*\*9814\*\*).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
 La comisión de valoración

Firmado por ANNA MARIA  
 MIQUEL LASSO DE LA VEGA -  
 NIF: \*\*\*0689\*\* el día  
 18/10/2024 con un  
 certificado emitido por